

Montevideo,

16 AGO. 2018

VISTO: la petición de acceso a la información pública formulada por los Sres. Gustavo Grecco y Alejandro Cuesta al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, referente a la obtención de información acerca de la Ejecución Presupuestal del Área Programática de la Salud, discriminada por Inciso, Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto, Grupo, Objeto del Gasto Auxiliar, indicando crédito vigente, afectado y obligado del Ejercicio 2017.

RESULTANDO: I) que, la referida Ley reconoc^{er}a el derecho de acceso a la información pública en todas las personas, pudiendo ser ejercido sin necesidad de justificar las razones por las cuales se solicita,

II) que, la Comisión de Acceso a la Información Pública entendió que la solicitud reúne los requisitos contenidos en el artículo 13 de la Ley N° 18.381,

III) que, la Contaduría General de la Nación es sujeto obligado a los efectos de la Ley N° 18.381, y por tanto se debe permitir el acceso a la información que produzca, obtenga o tenga en su poder o bajo su control, conforme al artículo 4 de la citada norma.

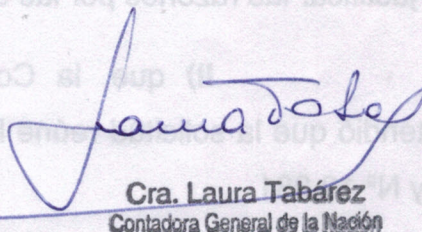
CONSIDERANDO: que, la información solicitada obra en poder de la Contaduría General de la Nación y reviste carácter de pública, por lo que corresponde hacer entrega de la misma.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, por el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, y a lo informado por la División Presupuesto,

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) Permítase el acceso a la información pública que obra en poder de la Contaduría General de la Nación, a los Sres. Gustavo Grecco y Alejandro Cuesta, referente a la obtención de información acerca de la Ejecución Presupuestal del Área Programática de la Salud, discriminada por Inciso, Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto, Grupo, Objeto del Gasto Auxiliar, indicando crédito vigente, afectado y obligado del Ejercicio 2017.
- 2º) Notifíquese a los interesados y hágase entrega de la información solicitada.
- 3º) Publíquese en el sitio web.
- 4º) Cumplido, archívese.



Cra. Laura Tabárez
Contadora General de la Nación